

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Demandante: CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A.S. INC

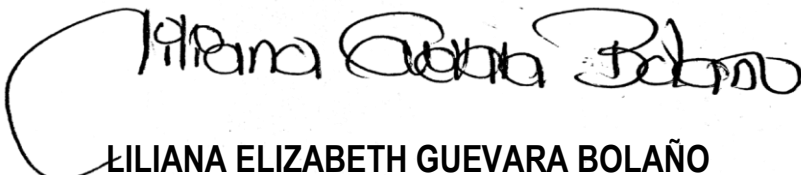
Demandado: MARINA GIRALDO JARAMILLO Y HAROLD ARNULFO GONZALEZ
SANCHEZ

Rad. 1100141890037-2020-00371-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es MARINA GIRALDO JARAMILLO y no como allí se indicó.

Secretaría, notifique esta providencia al extremo demandado conjuntamente con el auto que libró orden de apremio.

NOTÍFIQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de septiembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 045

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA